



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 AGO 2023

Expte. N° 17.021/13

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR PAU-DOCENTES de esta Universidad, cuota correspondiente a la primera quincena del mes de marzo/13.

QUE la citada Secretaría presentó de fs. 17 a 112 la rendición de cuentas con los comprobantes debidamente conformados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC N° 1035/2013 (fs. 114) por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 35.475,00) y con la autorización de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA obrante en fs. 132, la OPAC N° 517/2023 (fs. 133) por el importe de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO (\$ 525,00).

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00), correspondientes a la Cuota de la primera quincena del mes de MARZO/13, destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR PAU-DOCENTES.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias:

Ejercicio 2013:

OPAC N° 1035/13: A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	14.037,88
A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$	70,00
A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$	923,62
A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$	446,50
A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.2.1.0000.1.21.3.4	\$	32,00
A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.3.5.0000.1.21.3.4	\$	855,00
R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	19.110,00

Ejercicio 2023:

OPAC N° 517/23: R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	525,00
--	----	--------

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cra. ANTONIO B. DI CIANANTONIO
Subsecretario de Asesoría Jurídica y Fiscal
177º Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1255-2023